



Carlos Gómez
Senador Provincia Espaillat

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
18 de febrero de 2021.

Señores
Comisión Coordinadora del
Senado de la República Dominicana,
Presente.

Vía: Lic. José Domingo Carrasco Estévez,
Secretario General Legislativo,
Presente.

Honorables Señores:

Cortésmente, tengo a bien remitir el proyecto de ley descrito más adelante, a la firma de quien suscribe, a los fines de que sea presentado al Pleno Senatorial para el trámite legislativo correspondiente.

A saber:

- Resolución mediante la cual se solicita la instalación y apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio San Víctor, provincia Espaillat.

Agradeciendo anticipadamente la atención a la presente, se despide,

Atentamente,

Carlos Gómez,
Senador.

CG/cp.



Resolución que solicita la instalación y apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio San Víctor, provincia Espaillat.

Considerando primero: Que San Víctor fue declarado distrito municipal el 13 de enero de 1988 y luego se convirtió en municipio el 23 de mayo de 2013. En la actualidad es el tercer municipio más grande de la provincia Espaillat;

Considerando segundo: Que San Víctor está limitado al norte con el municipio Jamao al Norte, al sur con el municipio Moca, al este con el distrito municipal Juan López y al oeste con la provincia Santiago;

Considerando tercero: Que el municipal San Víctor ha experimentado un importante crecimiento demográfico, contando en la actualidad con una población de más de 27 mil habitantes;

Considerando cuarto: Que San Víctor ha logrado un significativo desarrollo debido, fundamentalmente, a sus cultivos de tabaco, yuca, aguacate y plátano, y a la producción de pollos y huevos, manteniendo una economía estable y progresista;

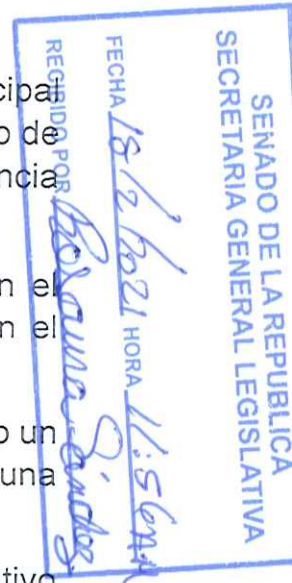
Considerando quinto: Que el municipio de San Víctor tiene importantes atracciones turísticas, tales como el Monte de Oración, «centro espiritual» dirigido por los Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús, donde cada año miles de fieles católicos realizan retiros y encuentros religiosos; y la Loma el Mogote, un destino ideal para amantes del ecoturismo, ubicada en la Cordillera Septentrional y cuenta con hermosos paisajes de la región norte;

Considerando sexto: Que el auge económico y el desarrollo demográfico alcanzado por el municipio San Víctor requiere la instalación de una sucursal del Banco de Reservas;

Considerando séptimo: Que la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en San Víctor permitiría dinamizar la economía, evitando el desplazamiento hacia la ciudad de Moca y, con ello, el cúmulo de personas en las sucursales de dicho municipio;

Considerando octavo: Que el Banco de Reservas de la República Dominicana es una entidad que proporciona importantes servicios a los ciudadanos dominicanos, visitantes y a los sectores productivos del país;

Considerando Noveno: Que, con la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio San Víctor, se le estaría dando la oportunidad a sus habitantes de formar parte de la inclusión financiera, que ha sido eje principal en las políticas financieras de los últimos años en el país;



Considerando Décimo: Que el objetivo de la inclusión financiera es tener acceso a productos financieros útiles y asequibles que satisfagan las necesidades de manera responsable y sostenible; proveer servicios financieros de forma económica y fácilmente accesibles a los estratos más vulnerables de la sociedad;

Considerando décimo primero: Que, según el Banco Mundial, la inclusión financiera se está convirtiendo en una prioridad para las autoridades, los órganos encargados de las reglamentaciones y los organismos de desarrollo a nivel mundial. Además, se ha determinado que la inclusión financiera es un factor que propicia 7 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Considerando décimo segundo: Que las estadísticas del Global Findex del Banco Mundial destacan que “el porcentaje de la población adulta en República Dominicana con una cuenta de ahorro en una institución financiera formal pasó de 54% en 2014 a 55% en 2017;

Considerando décimo tercero: Que es evidente que la inclusión de más personas en el sistema financiero formal, a través de una cuenta de ahorro o de un crédito, facilita a los hogares y a las empresas alcanzar mayores niveles de inversión, consumo, manejar mejor sus riesgos, estabilizar sus patrones de consumo y aumentar sus niveles de ahorro;

Considerando décimo cuarto: Que es deber y obligación del Estado dominicano construir obras e instalar tantas oficinas, como lo demande la ciudadanía, de las instituciones que brinden los servicios necesarios para el desarrollo sostenible de la población;

Considerando décimo quinto: Que es responsabilidad del Estado propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo integral del pueblo dominicano y ello incluye su desarrollo económico y el Banco de Reservas es precisamente una entidad del Estado dominicano;

Considerando décimo sexto: Que es deber del Senado de la República ejercer su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, por lo que es su obligación solicitar la ejecución de obras que garanticen el desarrollo económico y social sostenible de nuestras comunidades.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: SOLICITAR al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina del Banco de Reservas en el municipio San Víctor, provincia Espaillat.

Segundo: COMUNICAR esta resolución al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Dada...

Iniciativa presentada por:



Carlos Gómez
Senador de la República
por la provincia Espaillat